

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE FEBRERO DE 1923.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Último nominal de cada título	Dos-imbolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%/o			%/o	Fechas	%/o	Ptos./as	%/o	
17-2-923	71,10	4 POR 100 PRESTUD INTERIOR (22 Agosto de 1919)							
17-2-923	71,15	Al contado.							
17-2-923	71,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	71,25		16-2-923	589,00	Banco del España.....		
17-2-923	71,15	> E. de 25.000 > >	71,25		17-2-923	246,00	Compañía Arrendat. de Tabacos..	500	588,00
17-2-923	71,40	> D. de 12.500 > >	71,30		17-2-923	238,00	Banco Hipotecario de España..	500	246,50
17-2-923	71,40	> C. de 5.000 > >	71,40 y 45		18-11-022	89,00	Banco del Castilla.....	500	238,50
17-2-923	71,30	> B. de 2.500 > >	71,40		16-2-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....	250	
17-2-923	71,55	> A. de 500 > >	71,60 y 55		17-2-923	186,00	Banco Español del Crédito.....	250	195,50
17-2-923	71,50	> G. de 100 > >	71,25, 50 y 55		17-2-923	322,00	Unión Española de Explosivos..	100	187,00
17-2-923	71,60	> H. de 200 > >	71,26, 50 y 55		16-2-923	79,50	Sociedad Gen. Aragón Preferentes.	500	323,00
16-2-923	71,10	En series diferentes.....	71,40 y 60		17-2-923	38,25	Azucarera de España...Ordinarias..	500	35,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			15-2-923	91,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
		Estampillado.			15-2-923	346,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	
17-2-923	88,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	87,90		15-2-923	345,00	Idem Norte de España.....	455	360
17-2-923	88,00	> E. de 12.000 > >	87,05 y 90		17-2-923	239,00	B. Español del Río de la Plata. 100 pesos.	220	220
17-2-923	88,20	> D. de 6.000 > >	88,00						ptas. id.
17-2-923	88,20	> C. de 4.000 > >	88,10						
17-2-923	88,20	> B. de 2.000 > >	88,10		17-2-923	865,00	OBLIGACIONES		
17-2-923	88,20	> A. de 1.000 > >	88,25		17-2-923	91,00	Bonos del Banco de España.....	500	4
17-2-923	88,20	> G. de 100 > >	88,25		17-2-923	101,83	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5
17-2-923	88,20	> H. de 200 > >	88,25		17-2-923	109,75	Idem id. 1 ^a	500	6
17-2-923	88,20	En series diferentes.....	88,25		17-2-923	72,00	Idem id. 2 ^a	500	101,90
		4 POR 100 ANORTABLE			8-2-923	91,85	Sociedad Grau Azucar. España..	500	109,75
17-1-922	92,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales	92,00		15-1-923	77,65	F. C. M. (Z. A., Vla. Madrid).....	500	72,00
17-2-923	92,25	> D. de 12.500 > >	92,00		17-2-923	69,95	Almadolidita Alpisa.....	500	5
17-2-923	92,25	> C. de 5.000 > >	92,00		20-1-923	63,50	> B. > C.	500	4 1/2
17-2-923	92,25	> B. de 2.500 > >	92,00		20-5-922	68,25	1.º serie.	500	3
17-2-923	92,25	> A. de 500 > >	92,00		18-5-921	53,00	2.º serie.	500	3
17-2-923	92,25	En series diferentes.....	92,00		18-11-920	52,00	3.º serie.	500	3
		5 POR 100 AMORTIZABLE			20-1-923	59,00	4.º serie.	500	3
							5.º serie.	500	3
16-2-923	96,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales							
13-2-923	96,50	> E. de 25.000 > >	96,60		17-2-923	78,00	Ayuntamiento de Madrid		
17-2-923	96,50	> D. de 12.500 > >	96,60		2-12-923	93,50	Obligaciones.....	500	78,00
17-2-923	96,70	> C. de 5.000 > >	96,70		17-2-923	86,00	Exploraciones del Interior.....	500	
17-2-923	96,70	> B. de 2.500 > >	96,45		17-2-923	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	86,00
17-2-923	96,70	> A. de 500 > >	96,45		5-12-922	92,00	Idem id. 1918.....	500	85,75
16-2-923	96,40	En series diferentes.....	96,45				Cédulas del Ensanche.....	500	
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
17-2-923	96,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	96,30						
17-2-923	96,45	> E. de 25.000 > >	96,30						
12-2-923	97,25	> D. de 12.500 > >	96,30						
17-2-923	96,40	> C. de 5.000 > >	96,30						
17-2-923	96,30	> B. de 2.500 > >	96,30						
17-2-923	96,30	> A. de 500 > >	96,35						
16-2-923	96,35	En series diferentes.....	96,30						
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
17-2-923	96,45	4 por 100 perpetuo al contado.....							
17-2-923	96,45	Idem fin corriente.....							
17-2-923	96,45	Idem fin próximo.....							
17-2-923	96,45	4 por 100 amortizable.....							
17-2-923	96,45	5 por 100 amortizable.....							
17-2-923	96,45	Acciones del Banco de España.....							
17-2-923	96,45	Idem del Banco Hipotecario.....							
17-2-923	96,45	Idem de la Arrendataria de Tabacos...							
17-2-923	96,45	Azucarera.—Preferentes.....							
17-2-923	96,45	Idem.—Ordinarias.....							
17-2-923	96,45	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %							
17-2-923	96,45	Idem id. al 6 %							
17-2-923	96,45	París, a la vista, cheque, 60.000 francos a 38,50 pesos por 100 francos.—100.000 a 38,60.							
17-2-923	96,45	200.000 a 38,55.							
17-2-923	96,45	Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 30,01 pesetas cada una.							
17-2-923	96,45	Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,835 pesos cada uno.							
17-2-923	96,45	Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 30,70 pesos por 100 liras.—50.000 a 30,60.—25.000 a 30,65.							

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAPLOS

CORREOS

Sección 1.º — Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Salamanca y Alaraz (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y oficina del Ramo de Peñacanda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Febrero, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—484

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Zuera y la oficina del Ramo en Lluna (41.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en

en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 27 de Febrero próximo, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—485

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter de urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Beasain y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de San Sebastián y oficina de Beasain, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Febrero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San Sebastián el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—486

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Sacaba y Liel, sirviendo a Layana, Uncastillo y Luesa (42,8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y oficinas de Sadaba a Uncastillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Marzo de 1923, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—487

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojaje de tracción de sangre, entre Ollería y la estación Térrea de Montaberner (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y oficina de Ollería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Marzo de 1923, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 10 de Marzo, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923.—
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—488

Dedicando procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas o automóvil, entre Venta del Obispo y Navasiperal de Tormes (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Marzo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Avila el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923.—
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—489

Dedicando procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Lorca y la de María (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y oficinas del Ramo de Murcia, Lorca, Almería, Vélez-Rubio y Vélez-Blanco, con arreglo a lo preceptuado

en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Abril próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 7 de Abril, a las once horas.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1923.—
El Director general, A. Pérez Crespo.

S—490

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 312 a 319 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 211.198,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 2.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 a 31 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto asciende a 131.409,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—424

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 10 de la carretera de Quintanar a Villanueva de Alcardete, cuyo presupuesto asciende a 108.522,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—425

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 123 a 133 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 437.739,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.379 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—426

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 63 a 69 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 169.788,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.690 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—427

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 a 34 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 143.037,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.430 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Marzo, a las diez y horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—428

Hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 80.000,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 9 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicolau.

S—429

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Este Ayuntamiento subasta la venta o suscripción de los Títulos al portador del empréstito de cuatro millones de pesetas con destino a obras municipales, con sujeción al pliego de condiciones o bases que va inserto en este anuncio, así como el cuadro de amortización y pago de intereses de dicho empréstito, debiendo al efecto tener en cuenta:

1.º Las proposiciones tomado parte en la subasta podrán ser presentadas desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive en el que haya de verificarse la licitación, y deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Negociado correspondiente de la Dirección general de Administración, dentro de las horas de diez a trece de cada uno de dichos días, con exclusión de los inhábiles.

2.º Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de empréstito del Exmo. Ayuntamiento de Las Palmas". Al pliego se acompañará la cédula personal del postor y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos, la cantidad a que asciende el 5 por 100 del valor nominal de las obligaciones que se desea adquirir.

3.º No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo adjunto, ni la que no exprese el número exacto de las obligaciones y el tanto por ciento a que cada una quiera tomarse.

4.º La subasta será doble y simulacra y se celebrará el día 27 de Marzo, a las once horas del mismo, en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, y en Madrid en la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación,

5.º Se designan para bastantear los poderes a que se refiere el artículo 15 de la instrucción del 24 de Enero de 1905, en Las Palmas el Letrado Consistorial D. Leopoldo Navarro Soler y en Madrid D. Leopoldo Mateo Massieu.

6.º Anunciado el intento de subasta en el Boletín Oficial de la provincia no se ha producido reclamación alguna en el plazo de veinte días que fué señalado.

7.º Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel administrativo de una pestaña, con sello municipal de 50 céntimos las que se presenten en Las Palmas, pudiendo formularse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ..., entreado de los anuncios publicados y de las condiciones que contiene para la adjudicación en pública subasta de las obligaciones de un empréstito para ejecutar las obras municipales que se señalan en la base primera del pliego de condiciones, se comprende a tomar ... (tanías, en letra) obligaciones o títulos al portador con estricta sujeción a las condiciones y requisitos, al tipo de ... (en letra) pesetas cada una y al interés del ... por ciento (en letra).

Pliego de condiciones para la subasta del empréstito de 4.000.000 de pesetas, acordado por el Exmo. Ayuntamiento de Las Palmas y Junta Municipal para los fines que se expresan en la primera base.

Base 1.º El Exmo. Ayuntamiento de Las Palmas subasta la venta o suscripción de 8.000 Títulos al portador de 500 pesetas cada uno del empréstito de 4.000.000 de pesetas acordado por la Corporación Municipal y Junta de Asociados en sus respectivas sesiones de 3 y 15 de Noviembre último y con sujeción a las bases en las mismas acordadas.

Ese empréstito se destina: 500.000 pesetas para la adquisición del Hotel Santa Catalina y todas sus pertenencias y accesorios; 1.300.000 pesetas y 900.000, respectivamente, al pago de la parte que al Ayuntamiento corresponda pagar en la ejecución de los proyectos de alcantarillado y pavimentación; 500.000 pesetas a la construcción de dos grupos escolares, y el resto para sufragar la parte que al Ayuntamiento corresponda en la construcción del camino de Chil, con arreglo al proyecto que el Ayuntamiento apruebe; a la construcción de un cementerio en el Puerto de la Luz, a los gastos de emisión del empréstito, y si quedase remanente al ensanche del Puente de Verduzo. La cantidad destinada a pavimentado se distribuirá una tercera parte para el Puerto de la Luz y dos terceras partes para el resto de la ciudad. Queda prohibido terminantemente el destinar cantidad alguna de este empréstito a obras que no sean las que quedan enumeradas en la presente base.

2.º La amortización de dichos Títulos será a la par, y comenzarán en el ejercicio económico de 1927-28.

raza de 200.000 pesetas por año y terminando en el ejercicio de 1946-47, pero reservándose el Ayuntamiento el comenzar esa amortización antes de 1927, o el destinar a la misma en los años precedentes mayor suma de la indicada. La Corporación queda obligada a consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad necesaria para la amortización que queda dicha y para el pago de los intereses que se expresarán en la base siguiente, y demás gastos e impuestos.

3.^a Los títulos devengarán el interés del 7 por 100 anual, pero en la licitación del empréstito se preferirán las ofertas que se negocian con un interés más bajo que el señalado. Dichos títulos devengarán su interés anual libre de todo gasto e impuestos, que servirán pagados directamente por el excelentísimo Ayuntamiento, y esos intereses serán satisfechos por semestres venidos, a partir del décimo día siguiente a la adjudicación definitiva de este empréstito, siendo la fecha de dicho día la que se consigne en los títulos. Estos llevarán numeración correlativa desde 1 a 8.000.

4.^a Dentro del término de diez días siguientes a la adjudicación de los títulos tendrá la obligación el adjudicatario de consignar el 40 por 100 de su valor, que con el 5 por 100 depositado para optar a la subasta, suman el 45 por 100, que es la primera cuota de suscripción del empréstito. El suscriptor que en vez de este 5 por 100 en metálico hubiese consignado los valores aceptados por la Instrucción de 24 de Enero de 1905, queda obligado, en igual plazo de diez días, a partir de la citada adjudicación, a sustituir esos valores por dinero efectivo.

Antes de seis meses, a partir de esa adjudicación, no podrá el Ayuntamiento exigir nueva cuota a los adjudicatarios; pero transcurrido ese plazo puede hacerlo, fijando a su arbitrio la fecha y la cuantía de la nueva cuota, que no será superior al 25 por 100 del importe total de los títulos. Pasados seis meses de ese pago, podrá el Ayuntamiento exigir el 30 por 100 de la parte de los mismos títulos, y otros seis meses después el resto. Las fechas que se señalen para que se efectúen los pagos de las tres cuotas últimas se anunciarán cada vez con dos meses de anticipación.

El Ayuntamiento podrá alargar esos plazos a su libre arbitrio, pero nunca disminuirlos.

5. Los intereses del 7 por 100 que el Ayuntamiento se obliga a pagarán por cuantía desembolsada, salvo la última cuota, pagada la cual, devengará interés el valor nominal de cada título.

6. Serán de cuenta del Ayuntamiento cuantos gastos ocasionen el otorgamiento del contrato o contratos que se celebren, pago de derechos reales y cualquier otro impuesto establecido o que en lo futuro se establezca sobre esta clase de actos de suerte que los acreedores perciban íntegramente el capital prestado y los intereses sobre el mismo.

7. La amortización se efectuará mediante sorteo público ante Notario, que tendrá efecto en las oficinas del

Ayuntamiento en los días en que, con arreglo a la base segunda, se fijen, anunciándose previamente el acto en cuatro diarios de la localidad, por lo menos.

8.^a El pago de los títulos sorteados se efectuará en la Depositaría del Ayuntamiento al mes siguiente de efectuado el sorteo.

9.^a El pago de los intereses, como la amortización del capital, se garantiza con el producto de los arbitrios de mercados y pescaderías, degüello en el Matadero y carnes, no pudiendo el Ordenador de Pagos, bajo su personal responsabilidad y la del Contador y Depositario, ordenar intervenir ni pagar, respectivamente, en cada mes el bramieto alguno sin que antes esté ingresada en la cuenta corriente que al efecto se abrirá en el Banco de España de esta plaza, la dozava parte por cada mes transcurrido de lo que por amortización e intereses ha de pagarse en cada año.

Las extracciones de esas cantidades para el pago de las responsabilidades del empréstito se harán mediante cheques, que firmará el Ordenador de Pagos con el Contador y Depositario, siendo los tres responsables de toda extracción indebida.

10. Las proposiciones para esta licitación se extenderán en papel del tamaño de una peseta, y pueden formularse por el tipo mínimo del 98 por 100 del valor nominal, sin ninguna otra clase de deducción, pues de otra suerte no serán admitidas a la licitación.

11. Si las proposiciones presentadas y admitidas excediesen del número

de títulos que se emitía, se hará el prorrata correspondiente; pero si no llegase, se hará la adjudicación de lo suscripto y del resto se anunciará una segunda licitación en iguales condiciones de la primera y cuando el Ayuntamiento lo determine.

A todo pliego se acompañará el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento el 5 por 100 del valor nominal de los títulos que se soliciten, cuya cuota les será de abono para el primer pago que debe efectuarse, siendo devuelta solamente a aquellos cuyas proposiciones fuesen rechazadas.

12. La subasta de este empréstito se llevará a efecto con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

13. Celebrada la subasta y hecha la adjudicación definitiva, se concede un plazo de diez días a los adjudicatarios para que recojan sus títulos.

14. Los adjudicatarios que dentro de los plazos que el Ayuntamiento determine con arreglo a estas bases dejen de consignar o ingresar las cuotas a que vienen obligados, darán lugar a que queden anulados los títulos de que desean ser tenedores, con pérdida de las cuotas que hubieren ingresado del depósito del 5 por 100.

15. El Ayuntamiento se obliga a no disminuir los tipos de exacción de los arbitrios que garantizan este empréstito.

Las Palmas, Febrero de 1923.—El Alcalde, José Mesa y López. P. A. del E. A., el Secretario, Arturo Sarmiento.

CUADRO de amortización e intereses del empréstito de 4.000.000 de pesetas, acordado por la Corporación en 3 de Noviembre de 1922 y ratificado por la Junta municipal en 15 del mismo mes.

AÑOS	TÍTULOS	AMORTIZACIÓN		INTERESES	TOTALES
		Pesetas	Pesetas		
1927	400	200.000	280.000	480.000	
1928	400	200.000	266.000	466.000	
1929	400	200.000	252.000	452.000	
1930	400	200.000	238.000	438.000	
1931	400	200.000	224.000	424.000	
1932	400	200.000	210.000	410.000	
1933	400	200.000	196.000	396.000	
1934	400	200.000	182.000	382.000	
1935	400	200.000	168.000	368.000	
1936	400	200.000	154.000	354.000	
1937	400	200.000	140.000	340.000	
1938	400	200.000	126.000	326.000	
1939	400	200.000	112.000	312.000	
1940	400	200.000	98.000	298.000	
1941	400	200.000	84.000	284.000	
1942	400	200.000	70.000	270.000	
1943	400	200.000	56.000	256.000	
1944	400	200.000	42.000	242.000	
1945	400	200.000	28.000	228.000	
1946	400	200.000	14.000	214.000	
		8.000	4.000.000	2.910.000	6.940.000

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS
DE TARRAGONA**

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Real decreto de 30 de Enero de 1920 sobre nombramientos de Ayudante de Religión de esta Normal de Maestras, esta Dirección asuncia la vacante correspondiente, para que pueda ser concursada a tenor de lo prevenido en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, por los comprendidos en ella, en el plazo, para la presentación de instancias, de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes, extendidas en papel timbrado de la clase octava, se dirigirán a la Dirección de este Centro, dentro del plazo que se deja señalado. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos que procedan.

Tarragona, 16 de Febrero de 1923.
La Directora, Antonietta Freixa.

P—368

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
LA CORUÑA****PRIMERA SECCIÓN DE RECLUTA**

Comprendidos en el alistamiento formado por esta Sección de Recinia para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que a continuación se expresan e ignorándose el paradero de muchos de ellos o encontrándose otros ausentes en el extranjero, se les cita por medio del presente para que concurran al Salón de sesiones establecido en el primer piso del Palacio municipal de esta ciudad, a las once horas del domingo 24 de Febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como para que a las siete horas del día 18, tercer domingo del citado mes, comparecan en el mismo local, con el objeto de presenciar el sorteo de los mozos alistados y sujetos a sufrir dicha operación y para que a las ocho de la mañana del día 4 de Marzo próximo, primer domingo del expresado mes y en días sucesivos se presenten en el citado local, en el que se ha de celebrar el acto de la clasificación de los mozos, alistados y declaración de soldados, previniéndoles que a esta última operación deben concurrir personalmente o de hacerse presentar en la misma en la forma que la vigente ley de Recrutamiento determinaba, haciendo las reclamaciones que a su derecho conduzcan en la inteligencia de que, de no ser así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Ramón Armesto Sanjurjo, hijo de Manuel y Dolores.

Armando Ayán García, de Guillermo y Pura.

Antonio Aceña Mirás, Eduardo y Francisca.

Alfredo Alonso y Varela, de Alfredo y Josefina.

Ramiro Agulló García, de Ricardo y Petra.

Manuel Arévalo, de Juan y Ana.

Antonio Bermejales y Alfonso, de Antonio y Dolores.

Arturo Betancourt y Betancourt, de José y Araceli.

Ángel Bernal Morales, de Antonio e Isabel.

Eugenio Blasco Souto, de Andrés y Dominga.

José Bermúdez Rivas, de José y Juana.

Manuel Barreiro Martínez, de José y Manuela.

Vicencio Bustos, de Carmen.

Cecilio Barreiro, Josefina.

Luis Blas y Alvesaz, de Benito y Josefina.

Juan Pasadre Vázquez, de Manuel y Dolores.

Jesús Casiano Pérez, de José y de Ramona.

Alfredo Caneato González, de Alfredo y Salud.

Roberto Cortés Gómez, de Víctor y Ermitas.

Juan Corral Regueiro, de Manuel y Francisca.

Nicanor Catalán Montoya, de Rafael y Nemesis.

Manuel Ceballos Tain, de Adolfo y María.

Manuel Corral Coira, de Juan y María.

Manuel Couzo y Alvedro, de Manuel y Guillermo.

Enrique Carrión, de Sara.

Alejandro Cogoll Fernández, de Andrés y Antonia.

Ángel Díaz López, de Daniel y Carmen.

Bernabé Diéguez, de padres desconocidos.

Luis Dotámpo Pelete, de Manuel y María.

Francisco Dorámpo Merlo, de Francisco y Cipriana.

Francisco Dáns Losada, de Francisco y Raquel.

Antonio Domínguez, de Dolores.

Enrique, que nació el 18 de Mayo de 1902, de padres desconocidos.

Juan Estapé Celeiro, de Jaime y Enriqueta.

Antonio Expósito González, de Maximino y Filomena.

Luis Esteso Díaz, de Rogelio y Emilia.

Lorenzo Estevez Bonas, de Lorenzo y Carmen.

Bernabé Espantoso Corral, de Domingo y Ramona.

Carlos Fontenla y Ferreiro, de Carolina.

José Huberto Fouz Quintans, José y Francisca.

Víctor Ferreiro Martí, Ignacio y Filomena.

Luis Fernández García, de Félix e Isidora.

Andrés Fernández Alvarez, de Isidoro y Dolores.

Daniel Fernández Suárez, de José y Josefina.

Manuel Fernández Puente, de Señorita y Daniela.

Fernando Flórez Vega, de Juan y Concepción.

Eduardo Ferro Fernández, de José y Teodora.

José Ferreiro y Mellá, de Matilde y Valentina.

Cayetano Ferreiro Nogueira, de José y Antonia.

Luis Antonio Ferreiro, de Virginia.

Arturo Gordo Ares, de Manuel y María.

Nivaldo González Doval, de Manuel y Rosa.

José García Barbeilo, de Jacinto y Josefina.

Guillermo Gómez, de padres desconocidos.

Manuel González y González, de Eduardo y Juana.

Ramón Gómez Arribil, de Lucas y Antonia.

Alfonso García y Lucio, de Juan y Marcelina.

Emilio González Fernández, de Emilia y Luisa.

César Gutiérrez y Martín, de Félix y Elvira.

Antonio González, de Marfa.

Jaime Garea, de Eulogia.

Aquilino García, de Angela.

Ricardo Garde Caramés, de Antonio y Juana.

Darío Enrique González de Concepción.

Frueloso Yáñez Pumar, de Fructuoso y Benita.

Juan de Jesús Barbeira, de Manuel y Antonia.

Manuel Liste Jaspe, de Juan y Manuela.

Ramón Loureiro Méndez, de Agustín y Joscía.

Manuel Lendoiro Cavanos, de Francisco y Antonia.

Ramón Lata Pariza, de Ramón y María.

Ramón López Mantillán, de Enrique y Antonia.

Luis López Cardo, de Nazario y María.

José Lorenzo Mosquera, de Serafina y Josefina.

Gumersindo Lazaro Rodríguez, de Gumersindo y María.

Hilario Llaneza Vega, de Aurelio y Manuela.

Constantino Morón Silva, de Constantino y Josefina.

Luis Mosquera Regueira, de José y Amalia.

José Martínez García, de César y Pilar.

Ángel Montenegro Pérez, de José y Angela.

Modesto Martínez, de Elvira.

Emilio Martínez García, de José y María.

José Muñoz López, de Ramiro y Francisca.

José Mallo Arcos, de Manuel y María.

Gerardo Martínez Gómez, de Ramón y Ramona.

José Madariaga Rodríguez, de José y Joaquina.

Isaac Mariñas Barros, de Daniel y Delina.

Mariano Mosquera y Fajardo, de José y Josefina.

Avelino Monroy Díaz, de Ignacio y Severiana.

Ricardo Mera Peñas, de Santiago y Juana.

Eduardo Marzoa, de María.
 Jesús Martínez, de Josefina.
 Eduardo María Mendiguren, de Pedro y Trinidad.
 Julio Moscote Seoane, de Antonio y Josefina.
 Francisco Naveira de la Fuente, de Andrés y María.
 Fernando Navarro Prieto, de Ramón y Elena.
 Francisco Nistal y Alvalade, de Francisco y Consuelo.
 Advaro Ro Camosa, de Leonardo y Josefina.
 Emeterio Naya Ramos, de José y Emilia.
 Luis Naya y Silva, de Emilio y Emilia.
 José Novoa Mera, de Valentín e Isidora.
 Juan Antonio Negro y Esteban, de Juan y Agustina.
 Angel Oya Fernández, de Angel y Paulina.
 Ramón Ponte Rivas, de José María y Matilde.
 Ricardo Porven Sanmartín, de Manuel y Carmen.
 José Cirilo Pourbo, de padres desconocidos.
 Francisco Pérez García, de José y Nicolsa.
 José María Pellicero Pumar, de Eusebio y María.
 José Vázquez, de Nicolás.
 Reinaldo Pówel Duarte, de Manuel y Cristina.
 José Pérez Rodríguez, de Manuel y Josefina.
 Emilio Piñero Blanco, de Emilio y Concepción.
 Juan Pita y Serapio, de Luis y Filomena.
 Jesús Prado Couceiro, de Jesús y Ramona.
 Daniel Puerla, de padres desconocidos.
 Aurelio Pérez Taboada, de Clemente y Pilar.
 Emilio Poira, de Carmen.
 Bienvenido Poira, de Leonina.
 Manuel Pérez, de Baltina.
 Juan Pampín Rodríguez, de Joaquín y Teresa.
 Rafael, que nació en 5 de Enero de 1902, de padres desconocidos.
 Arturo Ruiz González, de Hilario y María.
 Fernando Roy de la Iglesia, de Emilio y Manuela.
 Antonio Rivas Núñez, de Vicente e Isidora.
 Manuel Rabadán Cagiao, de Manuel y María.
 Francisco Regueiro Martínez, de José y Antonia.
 José Ruiz Paz, de Andrés y Josefina.
 José María Rey Sánchez, de José y Constancia.
 Bonifacio Rodríguez y Rodríguez, de Eleuterio y Ricarda.
 Mariano Ruiz y Durán, de Lino y Luisa.
 Antonio Rúa Miño, de Manuel y Benita.
 José Rodríguez y Rodríguez, de Tomás y María.
 Fernando Rodríguez Blanco, Guersendo y Amparo.
 Stanislao Ramírez, de padres desconocidos.
 Ramón Rufuentes Vázquez, de Cipriano y Dolores.

Indalecio Rego Rodríguez, de Indalecio y Ramona.
 Antonio Secane Villaverde, de José y Dolores.
 José Suárez Delgado, de José y Ma.ilde.

José Santos y Nieto, de José y Rosa.
 Emilio Suárez Cañobre, de Manuel y Josefina.
 Francisco Soulo Ares, de Mariano y María.
 Francisco Santos y Fernández, de Francisco y Ana.
 Antonio Suárez Sánchez, de Luis y María.

Salvador Sevillia Gómez, de Francisco y Mercedes.

José Sanz Peñela, de Domingo y Pastora.

Ramiro Sanz Candamio, de Eulogio y Juana.

Antonio Silva, de Carmen.
 Francisco Sánchez, de Francisco.
 Manuel Suárez Gómez, de Manuel y Josefina.

Ramón Sánchez Abelenda, de Ramón y Dominga.

Bartolomé Temprano Freire, de Manuel y Antonia.

Basilio Taracido Fasfán, de Antonio y Joaquima.

Demetrio Travieso Castañonan, de Estanislao y Carolina.

Antonio Varela Veiga, de Pedro y María.

Fernando Vilca Noguero, de Domingo y Josefina.

Luis Vidal Faraldo, de Manuel e Inés.

Antero Vázquez Cabezón, de Nicolás y Patrocinio.

Juan Manuel Vázquez Calmenero, de Ramón y Teresa.

Maximino Vázquez Pereira, de Antonio y Soledad.

Celestino Vázquez Mata, de Manuel y Manuela.

Antonio Vázquez Iglesias, Antonio y Emilia.

Enrique Ugedo Ramallal, de Ricardo y Antonia.

Ricardo Zapata Temprano, de Fernando y Josefina.

Carlos Zapata y Zapata, de Manuel y Elvira.

La Coruña, 31 de Enero de 1923.
 El Secretario, Joaquín Martín.—El Alcalde Presidente, Francisco Porte.

M—636

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transmisibles números 22.463 y 26.021, expedidos por esta Subsucursal en 27 de Enero de 1919 y 20 de Junio de 1921, a favor de doña Juana de Bengoa y Urquijo, y un extracto de inscripción de 17 acciones de este Banco a nombre de la misma señora, número 192.930, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anun-

cio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de acreedor, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos documentos, anulando los primarios y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 27 de Enero de 1923.—El Secretario, E. Crespo.

X—213

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general correspondiente al 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Obligaciones en cartera	125.600
Canal	4.801.895,47
Nuevo Canalillo	108.944,66
Reforma del Cabezo del Gato	1.353,16
Vertederos del Cabezo del Gato	3.866,95
Acquias de San Vicente	7.882,95
Agua	400.400,08
Mobiliario	2.689
Depositos en Hacienda	1.528,44
Acciones de la "Sociedad La Amistad"	1.800
Obligaciones del Señorío	20.000
Fincas y propiedades	177.730,83
Obra de captación	49.298,30
Sindicato de Riegos de Villena	43.926,45
Caja	1.839,97
Banco de España	38.500
Efectos en depósito	86.000
	2.873.256,16

PASIVO

Capital	2.000.000
Obligaciones amortizadas, series A y B	1.755
Obligaciones amortizadas, serie C	2.016
Obligaciones amortizadas, serie D	33.000
Obligaciones amortizadas, serie E	26.400
Obligaciones, series D y E	300.600
Obligaciones, serie F	350.000
Cupones de obligaciones	8.285,42
Intereses de obligaciones, serie F	8.166
Ganancias y pérdidas	56.009,74
Fianzas	80.000
	2.873.256,16

Alicante, 10 de Febrero de 1923.—El Director-Gerente, Luis Sánchez Guerra.

X—381

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 14 de Febrero de 1923.— Por la Compañía Vinicola del Norte de España: El Gerente, Alfonso Rodríguez. X-360

BANCO URQUIJO CATALAN

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria señalada en primera convocatoria para el día 14 de Marzo próximo, a las doce, en el local social (calle de Peñavay, 42), para examen y aprobación de la Memoria y balance cerrado al 31 de Diciembre último y acordar la distribución de beneficios. Si por falta de número no pudiera constituirse la Junta en primera convocatoria, se entenderá convocada en segunda convocatoria para las doce y media del mismo día.

Para concurrir a la Junta será necesario tener depositadas las acciones tres días antes, al menos, en la Caja social.

Barcelona, 20 de Febrero de 1923. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director y Secretario general, Félix Escalas. X-383

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CANADA

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pia del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios establecidos en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la institución y firma de su Jefe o Director a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, en resuelvo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1º de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en demás circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente formuladas por los respectivos Diocesanos de las Iglesias y Sacerdotes pobres de las au-

tedicas localidades que aspiren a ser socorridas con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Exma. Señora Josefina del Collado y Flattero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo, y padres de ambos.

Madrid, 19 de Febrero de 1923.— El Secretario, Cándido Vázquez. X-387

OXIDOS FLOREZ (S. A.)*Convocatoria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca:

a) A Junta de Sres. Consejeros, con objeto de fijar la hoja de balance y la cuenta de pérdidas y ganancias para el año 1922, la cual Juntaría se celebrará el día 11 de Marzo del corriente año, a las quince horas, y en las oficinas sociales de Jaén.

b) Y a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para someterlos a su discusión y aprobación o desaprobación los extremos propuestos de la Junta de Consejeros. Esta Junta se verificará el día siguiente 12 de Marzo del año actual, a las quince horas, y en las mismas oficinas sociales de esta capital, y regirán en punto a ella todas las prescripciones que marcan los Estatutos socios.

Jaén, 17 de Febrero de 1923.— El Director-Gerente, A. P. Wright. X-389

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 1º de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de la Montera, número 54, segundo, para tratar y tomar acuerdo sobre el aumento de capital de la misma, de conformidad con lo que determinan los artículos 5º y 26 de sus Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los artículos 16 y 17 de dichos Estatutos.

Madrid, 19 de Febrero de 1923.— El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Coián. X-380

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de Accionistas, según prescriben los artículos 12 y 13 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, Pasco de Recalde, 11.

10, primero, el día 8 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar del reparto del dividendo complementario del año 1920 y del de 1921 y de la forma de realizar el pago de los mismos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social de San Sebastián y Delegación de Madrid.

Los Accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandatario, nombrado en escritura pública, las mujeres casadas por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros Accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, en que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la delegación se refiere.

Madrid, 19 de Febrero de 1923.— El Gerente-Administrativo, Ubaldo Rodríguez Noguera. X-379

PARTE NO OFICIAL**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Precios

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIENAS

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.